

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de septiembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 20 al 26 de septiembre de 1954, salvo aviso en contrario.

Franco francés, marroquí y argelino	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Franco suizo libre	901,85
Franco suizo de cuenta convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Franco belga	77,78
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutsche Marks	9,26
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	55,00
Peso mejicano	3,10
Peso colombiano (billetes)	8,10
Peso uruguayo (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,50
Bolívares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

ACTA DE JUNTA FACULTATIVA NÚMERO 51

Autorizado por la Superioridad la adquisición por gestión directa de cuatro electrocardiógrafos, un aparato de ondas ultrasónicas y dos retractoros prostáticos, que quedaron sin adjudicar en la subasta celebrada en este Parque el día 24 de julio último, se admiten ofertas en la forma reglamentaria, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

El material a adquirir, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables de las diez a las trece horas.

El importe de los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

3.185—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de tres turismos el día catorce del próximo mes de octubre, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, núm. 5.

Los vehículos estarán expuestos en el Parque Móvil de Santa Cruz de Tenerife, pudiéndose ver los mismos los días que se quiera (menos los festivos), teniendo que estar en Madrid las proposiciones que se presenten antes del día nueve de octubre, remitiéndose ellas en sobres cerrados y lacrados por correo certificado, al Parque Móvil, calle de Cea Bermúdez, núm. 5, de Madrid.

Los derechos de anuncio será por cuenta del adjudicatario.

3.197—O.

REGION AEREA ATLANTICA

Servicio de Aeropuertos.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Acuartelamiento de tropa en el aeródromo de Villafria (Burgos)», por un importe de un millón sesenta y siete mil trescientas cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

La cantidad consignada en proyecto para imprevistos y redondeo, una vez afectada por la baja de la subasta, se retendrá y administrará por la Jefatura del Servicio, a fin de sufragar los imprevistos que surjan durante la ejecución de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, núm. 76, Valladolid), todos los días hábiles de nueve a las trece horas.

El acto de la subasta tendrá lugar, a las doce horas del día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, núm. 76, tercero).

La fianza provisional será de diecinueve mil seiscientos sesenta y dos pesetas y, en su caso, la complementaria señalada por Orden Circular de 7 de agosto de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

La cantidad figurada en proyecto para conservación de la obra durante el plazo de garantía se liquidará en la forma prevista en el artículo 78 del pliego de condiciones generales de ejecución de obras por contrata del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» 53).

Las obras a que se refiere este anuncio deberán estar terminadas el 31 de diciembre de 1954.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 15 de septiembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica,

Modelo de proposición

Don, domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la Entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la subasta y adjudicación de la obra «Acuartelamiento de tropa del aeródromo de Villafria (Burgos)» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución material de la obra objeto de esta subasta (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.
Relación de los documentos que se acompañan:

Dirigida al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

8.634—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSO-SUBASTA

Rectificación

Habiendo padecido error en el anuncio número 2.827—O., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 248, del 5 de septiembre de 1954, página 2844 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que el Arquitecto autor del proyecto de 24 viviendas y urbanización en Aracena (Huelva), es don José María Morales Lupiáñez, y no el que, por error, figuraba en el referido anuncio.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.—Firma ilegible.
3.188—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Boix Alemany.
Localidad del emplazamiento: Espugas de Llobregat.

Capital: 20.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar industria reparación de motocicletas y triciclos «Iso», con montaje de los mismos.

Producción: Actual 600 reparaciones; con la ampliación anualmente se montarían 400 unidades.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Suministrado por «Iso Motor Italia, S. A.», de Madrid.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.629—O.

Peticionario: Don Juan Masoliver Rufas.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 86.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparaciones con la ins-

talación de un torno, una limadora y una sierra.

Producción: Reparación de maquinaria, principalmente textil, según demanda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.640—O.

Peticionario: «Vila y Más».
Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital actual: 460.000 pesetas. Capital ampliación: Aumenta en 395.500 pesetas.
Objeto de la petición: Fabricación de géneros de punto, pretendiendo legalizar una sustitución de maquinaria que significa una modernización y ampliación de producción.

Producción actual: 7.000 docenas de diversas prendas de caballero, señora y niño. Producción después de la ampliación: 8.000 docenas en trescientas jornadas de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.651—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Francisca Sendra Grimau.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de tejidos económicos de regenerados de algodón y lana con viscosilla.

Producción anual: 20.000 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.649—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Guillermo Campos.

Emplazamiento: Cuarte, 20, Valencia.

Capital: 4.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cámaras frigoríficas de servicio público, instalando tres compresores de 61.800 frigorías-hora cada uno, dieciséis cámaras frigoríficas, con una capacidad total de 4.341 metros cúbicos, y elementos accesorios.

Producción: Importe global del servicio público prestado con la ampliación, 600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 23 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe P. D., Luis Leach.
3.607—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pérez Pastor.

Emplazamiento: Algimia de Almonacid.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de aderezo de aceituna.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Cardona Vives 13) las alegaciones que estimen oportunas, por duplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón 10 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Palacios.
3.598—O.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Emplazamiento: Alcubillas.

Peticionario: Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Rosario».

Objeto de la petición: Instalación de bodega con 10.000 hectolitros de capacidad.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, Ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 14 de septiembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.
8.646—O.

Emplazamiento: Villarta de San Juan.

Peticionario: Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de la Paz».

Objeto de la petición: Instalación de bodega con 10.000 hectolitros de capacidad.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, Ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 14 de septiembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.
8.645—O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco García Cara.

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Situación de la industria: Cambil.

Producción anual: 800.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaca, 13 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.601—O.

DISTRITOS FORESTALES

TERUEL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pascual Cañada Cañada.

Localidad: Teruel.

Objeto de la petición: Industria de aserrio de leñas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza del General Varela, 2.

Teruel, 10 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Doménech.
3.604—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de febrero de 1954 falleció en Barcelona el obrero Manuel González Romero, de veintiseis años de edad, natural de Barcelona, hijo de Félix y de Inés domiciliado en Alta Puigterra, 4, Manresa, que trabajaba al servicio de «Hijos de Domingo Salas».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de marzo de 1954, falleció en Oyarzu (Guipúzcoa), el obrero Martín Lecuona Inarra, de veintinueve años de edad, natural de Oyazun (Guipúzcoa), hijo de Cosme y de Josefa Eyarista, domiciliado en Caserío Otzuene, barrio Alcibar-Oyarzun, que trabajaba al servicio de «Papelera Danok Bat, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LEON

Variante entre los puntos kilométricos 301,600 y 303,962, para supresión de la travesía de La Bañeza, en la carretera R-IV.—Madrid-La Coruña y El Ferrol del Caudillo, en el término municipal de La Bañeza

Declaradas de urgencia las obras del título, es aplicable a las mismas la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de la disposición complementaria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las fincas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley.

Núm.	Situación de la finca	Clase	Propietario	Fecha de la firma del acta			
				Día	Mes	Año	Hora
1	El Parador	Carretera Madrid-Coruña					
2	Idem	Labor de regadío	D. Valentín Ferreras Blanco	4	10	1954	11
3	Idem	Idem	Viuda de Dario de Mata González	4	10	1954	11
4	Redondilla	Idem	D. Luis Carrasco González	4	10	1954	11
5	Idem	Idem	D. Luis Carrasco Gonzalez	4	10	1954	11
6	Idem	Idem	D. Melchor Lombo Pollán	4	10	1954	11
7	Idem	Idem	D. Luis Carrasco Gonzalez	4	10	1954	11
8	Idem	Idem	D. Fernando Delgado Fernández	4	10	1954	11
9	Santa Agueda	Idem	Herederos de Julio Fernández Casado	4	10	1954	11
10	Idem	Idem	D. Antonio Alvarez Molino	4	10	1954	11
11	Idem	Idem	Viuda de Dario de Mata González	4	10	1954	11
12	Idem	Idem	D. Isaac Montecón Lobato	4	10	1954	11
13	Idem	Idem	Herederos de José Román García	4	10	1954	11
14	Idem	Camino a Regueras de Arriba y regue-ro comunal					
15	La Sementera	Labor de regadío	D. José Mata Alonso	4	10	1954	11
16	Idem	Idem	D. Vicente Mata Alonso	4	10	1954	11
17	Idem	Idem	D. Alberto Mata Alonso	4	10	1954	11
18	Idem	Idem	D.ª Cecilia Mata Alonso	4	10	1954	11
19	Idem	Idem	D. Emilio Mata Alonso	4	10	1954	11
20	Idem	Idem	D. Eumenio Mata Alonso	4	10	1954	11
21	Idem	Idem	D. Alfredo Mata Alonso	4	10	1954	11
22	Idem	Zava o aceña Camino del Matadero Viejo					
23	La Estacada	Labor de regadío	D. Augusto Alonso Alonso	4	10	1954	11
24	Idem	Idem	D. Gonzalo González García	4	10	1954	11
25	Idem	Idem	D. Tomás Pollán Toral	4	10	1954	11
26	Idem	Idem	D. Luis Domínguez García	4	10	1954	11
27	Idem	Idem	D. Luis Domínguez García	4	10	1954	11
28	Idem	Idem	D. Tomás Pollán Toral	4	10	1954	11
29	Idem	Idem	D. Angel Ramos Pérez	4	10	1954	11
30	Idem	Idem	D. Jesús Cortés Tereixa	4	10	1954	11
31	Idem	Idem	D. Tomás Pollán Toral	4	10	1954	11
32	Idem	Camino Viejo de Requejo					
33	Idem	Labor de regadío	D. Toribio Martínez Martínez	4	10	1954	11
34	Idem	Idem	D. Gonzalo Alba Flórez	4	10	1954	11
35	Idem	Idem	D. Salustiano Casado Santos	4	10	1954	11
36	Idem	Idem	D. Inocencio Santos Vidales	4	10	1954	11
37	Idem	Parcela Obras Públicas					
38	Idem	Labor de regadío	D. Nicolás Benávides Moro	4	10	1954	11
39	Idem	Carretera Rionegro León a Caboalles					
40	Idem	Parcela de Obras Públicas					
41	Vega de Abajo	Labor de regadío	D. Tomás Pollán Toral	5	10	1954	11
42	Idem	Idem	D. Gonzalo González García	5	10	1954	11
43	Idem	Idem	D. Francisco Rubio Alija	5	10	1954	11
44	Idem	Idem	D. Fernando Alcayate Guadián	5	10	1954	11
45	Idem	Idem	D. Aureliano García Martínez	5	10	1954	11
46	Idem	Idem	Herederos de Eugenio Mata	5	10	1954	11
47	Idem	Idem	D. Miguel Fuertes Valderrey	5	10	1954	11
48	Idem	Idem	D. Pablo Valencia García	5	10	1954	11
49	Idem	Idem	D. Francisco Rubio Alija	5	10	1954	11
50	Idem	Idem	Viuda de Dario de Mata González	5	10	1954	11
51	Idem	Idem	D. José Asensio González	5	10	1954	11
52	Idem	Idem	D. Amadeo Alvarez Martínez	5	10	1954	11
53	Idem	Idem	D.ª Elisa Moro Vidal	5	10	1954	11
54	Idem	Idem	D. Salustiano Casado Santos	5	10	1954	11
55	Idem	Idem	D. Rafael de la Fuente Rodríguez	5	10	1954	11
56	Idem	Idem	D. Cruz Blanco Blanco	5	10	1954	11
57	Idem	Idem	Herederos de Eugenio Mata Rodríguez	5	10	1954	11
58	Idem	Idem	D. Amadeo Alvarez Martínez	5	10	1954	11
59	Idem	Camino de Cebolledos					
60	Idem	Labor de regadío	D.ª Consolación Alonso Alonso	5	10	1954	11
61	Idem	Idem	D. Mateo Otero Santos	5	10	1954	11
62	Idem	Idem	D. Angel Ramos Pérez	5	10	1954	11
63	Idem	Idem	D. Fernando Fernández Luengo	5	10	1954	11
64	Idem	Idem	D. Tomás Martínez Martínez	5	10	1954	11
65	Idem	Idem	D. Feliciano Santos González	5	10	1954	11
66	Idem	Idem	D. Luis Hernández Carbajal	5	10	1954	11
67	Idem	Idem	D. Francisco Pérez Alonso	5	10	1954	11
68	Idem	Idem	D. Miguel Pérez Turrado	5	10	1954	11
69	Idem	Idem	D. Tomás Martínez Martínez	5	10	1954	11
70	Idem	Idem	D. Francisco Rodríguez Balandrón	5	10	1954	11
71	Idem	Carretera de Madrid a La Coruña ...	D. Antonio Pérez Alija	5	10	1954	11

León, 13 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Ríos Bautista.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal.—Cuna, 61.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Pozo a unos doce metros de distancia del río Cazorla.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Cazorla (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de agosto de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., F. Gra-ciani.

8.610—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Domingo Rodríguez Puertas.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal.—Cuna, 61.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Villoro.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Chilluévar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y

en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de agosto de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., F. Gra-ciani.

8.609—O.

T A J O

CONCESIONES

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Sánchez y Sánchez.

Nombre de su representante: Don Santiago Martínez Fornés.—Carranza, 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Montehermoso (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

3.560—O.

CONCESIONES

Habiendo formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don César Rubio Sandoval.—Antonio Maura, número 14, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Santa Cruz de la Zarza y Villarrubia de Santiago (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en

el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

3.561—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle Sierra Carbonera, entre el arroyo del Olivar y el camino de Palomeras, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 718.660,74 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 17.966,51 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se

hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante, con cargo a los capítulos 11 y 7; artículos tercero y primero conceptos cuarto y séptimo, partidas 31 y 32 del vigente presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.—El Oficial Mayor accidental, Rafael Gil Justo

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la calle Sierra Carbonera».)

Don que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de urbanización de la calle Sierra Carbonera, entre el arroyo del Olivar y el camino de Palomeras, anunciada en EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

3.184-O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de junio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de O'Donnell, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 927.732,69 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 23.193,31 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas

que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El importe total del concurso será satisfecho con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, concepto primero, partida 21, del vigente presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.—El Oficial Mayor accidental, Rafael Gil Justo. 3.183-O.

TARRASA

CONCURSO

Habiendo quedado desierto el anterior, se anuncia segundo concurso para la instalación de nuevas cámaras frigoríficas en el Mercado de la Independencia, de este Municipio y prestación del servicio correspondiente por un periodo de veinticinco años, con sujeción a las mismas condiciones establecidas para el primer concurso, y que aparecen extractadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de julio último, rectificado el título en el del siguiente día 10, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» correspondiente al mismo día 9 del propio mes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento (Negociado de Sanidad y Asistencia Social) en horas de doce a catorce, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día no feriado una vez transcurridos los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones y con arreglo a lo que dispone el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Tarrasa, 6 de septiembre de 1954.—El Alcalde accidental (ilegible). 3.188-O.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

BARCELONA

El Consejo de Administración, en sesión de 7 de septiembre de 1954, acordó contratar por concurso-subasta la construcción de doscientas doce viviendas protegidas, con arreglo al pliego de condiciones y sus anexos, expuestos en el Instituto Municipal de la Vivienda, plaza Buensuceso, 6, piso tercero, y el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Dicho pliego contiene las siguientes determinaciones:

1.º Es objeto del concurso-subasta la construcción de doscientas doce viviendas protegidas, que constituyen la quinta etapa del grupo «Torre Llovetas», sobre terrenos de propiedad municipal, con frente al paseo de Maragall, bajo el tipo de licitación de trece millones quinientas setenta y ocho mil pesetas (13.578.000).

2.º Las obras habrán de empezar dentro de los quince días siguientes a la fecha de la firma de la escritura de adjudicación de obras y deberán estar terminadas dentro de los ciento cinco días laborables, contados a partir del de su comienzo.

3.º La garantía provisional que para particular en el concurso-subasta previamente deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, en la Delegación de Hacienda, es de ciento cuarenta y un mil setecientos veintitrés pesetas con ochenta y ocho céntimos (pesetas 141.723,88).

La garantía definitiva será calculada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, en relación con la baja que se efectúe.

4.º Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en cuyo anverso figurará la inscripción: «Proposición para el concurso-subasta de construcción de doscientas doce viviendas en el grupo «Torre Llovetas (quinta etapa)»; además, uno de los sobres señalado con el número 1 se titulará «Referencias», y el otro, señalado con el número 2, contendrá la denominación de «Oferta económica».

El sobre número 1, de «Referencias», incluirá los siguientes particulares:

a) Si el concursante es una sociedad, escritura de poder o escritura de constitución de aquella, bastanteadas ambas por el Ilmo. Sr. Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o gerencia del Instituto Municipal de la Vivienda, a fin de que la persona jurídica pueda quedar obligada por la propuesta económica que presente la persona física que la suscriba.

b) Memoria detallada de los materiales, máquinas, herramientas, organización del concursante, posibilidades económicas de que dispone para la ejecución de las obras objeto del concurso-subasta y relación de trabajos similares realizados, con expresión de sus características.

c) Resguardo que justifique la constitución de la fianza o garantía provisional.

d) Declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos no sólo en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1924, sino en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

e) Declaración de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en las obras objeto de la licita-

ción son de producción nacional: (Ley de 14 de febrero de 1907).

f) Justificantes de hallarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

g) Recibo acreditativo del pago de la contribución industrial.

Todos los documentos incluidos en el sobre número 1 deberán reintegrarse con timbre del Estado de 1,55 pesetas en cada una de sus hojas o folios.

El sobre número 2, de «Oferta económica», incluirá la propuesta, reintegrada con póliza del Estado de 4,70 pesetas, en la que se concrete el tipo de la postura, conforme al modelo inserto a continuación de este anuncio.

5.º Los licitadores presentarán las dos plicas, cerradas, en las horas hábiles de oficina ante el Instituto Municipal de la Vivienda, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura del sobre de «Referencias».

Las proposiciones podrán presentarse también durante diez días laborables, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Instituto Nacional de la Vivienda, en sus oficinas centrales de Madrid (Marqués de Cubas, 21), remitiéndose por dicho Organismo al Instituto Municipal de la Vivienda, dentro del plazo de cinco días hábiles después de transcurridos los diez días fijados en este apartado, las que se hubiesen presentado en Madrid, para su apertura simultánea con las presentadas en Barcelona.

6.º La licitación se verificará en dos periodos: en el primero, de concurso, que se celebrará en el Instituto Municipal de la Vivienda, a las doce horas del día en que se cumplan los dieciséis hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá por la Mesa, presidida por el Ilmo. Sr. Consejero Delegado del Instituto Municipal de la Vivienda o persona en quien delegue, con asistencia de otro señor Consejero y del gerente del propio Organismo, del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y del Notario que por turno corresponda, a la apertura de los sobres número 1, de «Referencias», seleccionándose únicamente a los concursantes que ofrezcan las debidas garantías de solvencia para pasar al segundo periodo de licitación.

7.º La fase de subasta se ajustará a las reglas de ésta y la pública apertura de los sobres número 2, de «Oferta económica», se iniciará con la destrucción, ante el Notario autorizante, de las plicas de tal clase correspondientes a los licitadores que hubieren sido eliminados en la primera fase. En el evento de igualdad de las proposiciones económicas que ofrezcan mayores bajas sobre el tipo de contrata se procederá a una licitación entre los autores de aquellas propuestas, por pujas a la llana o a la adjudicación provisional del concurso-subasta por sorteo entre los mismos, a criterio de la Mesa.

Modelo de proposición para la «Oferta económica»

Don, vecino de con domicilio en obrando en nombre y representación de la sociedad, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen en el concurso-subasta para adjudicar la construcción de doscientas doce viviendas protegidas en «Torre Moveta (quinta etapa)», se comprometo a realizar las obras proyectadas por la cantidad de (en letras y números) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales

exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona (fecha y firma del proponente).

Barcelona, 13 de septiembre de 1954.—El Teniente Alcalde Consejero Delegado del Instituto Municipal de la Vivienda, Antonio Segón Gay.
8.602—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

VALLADOLID

Fallecido en 7 de julio último el Notario de la ciudad de Salamanca don Aureliano Sánchez Ferrero, y solicitado por su viuda, doña Jerónima Galache García, la devolución de la fianza que para garantizar el ejercicio del cargo y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado, tenía constituida, se hace público por el presente, para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en este periódico oficial quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule, en dicho plazo, ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Se hace constar que sirvió la Notarías de Cariñena (Colegio de Zaragoza), Fontiveros (Colegio de Madrid), La Velles, Cigales, Villarramiel, Ledesma, Peñaranda de Bracamonte y Salamanca.

Valladolid, 3 de agosto de 1954.—El Decano, Fernando Marco.

8.614—P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros expedida por esta entidad con el número 36.089 a nombre de doña Piedad Mediavilla Marina, se expedirá duplicado de la misma si transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.

8.608—P.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo activo

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de este Banco, se ha dispuesto que desde el día 4 del próximo mes de octubre se distribuya un dividendo de 15 pesetas líquidas por título, a cuenta del ejercicio en curso, a todas las acciones en circulación números 1 al 200.000, mediante entrega del cubón número 18 de las acciones serie A (números 1 al 20.000) y* estampillado de los extractos de inscripción de las acciones restantes, que deberán los señores accionistas presentar a tal efecto en cualquiera de las Sucursales del Banco.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Gumersindo García Fernández.

8.652—P.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Se avisa a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 13 de las obligaciones se efectuará a razón de 10,90 pesetas líquidas, a

partir de 1 de octubre próximo, bajo factura, por los Establecimientos:

Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Credit Lyonnais y Société Générale de Banque, en sus Centrales, Sucursales y Agencias respectivas.

Bilbao, 12 de septiembre de 1954.

8.612—P.

COMPANIA DE TROLEBUSES SANTANDER-ASTILLERO, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES

Previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes y en uso de las facultades otorgadas por la Junta general de accionistas el 20 de marzo de 1954, ha sido acordada la emisión de 4.000.000 de pesetas, en obligaciones simples y nominativas, por el Consejo de Administración de la Compañía de Trolebuses Santander-Astillero, S. A., Empresa domiciliada en Santander, avenida de Calvo Sotelo, 11 y 13, que tiene por objeto el transporte de viajeros y mercancías, así como cualquier otro negocio de lícito comercio y cuyo capital social asciende a 4.000.000 de pesetas.

Las características de la emisión son las siguientes:

1. Los títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados consecutivamente del 1 al 4.000, devengarán un interés del 8 por 100 de interés anual (impuestos a cargo de obligacionistas), con vencimiento de cupones los días 1 de julio y 1 de enero de cada año, a partir del 1 de julio de 1955.

2. La amortización se efectuará en un plazo máximo de quince años, que terminará el día 31 de diciembre de 1979; se hará por medio de sorteos anuales que comenzarán en el mes de diciembre de 1955, en el domicilio de la Sociedad y ante Notario, con arreglo al cuadro de amortización que figurará en el reverso de los títulos, reservándose la Sociedad emisora la facultad de anticipar total o parcialmente su reembolso.

3. Las obligaciones se emiten a la par, libres de gastos para el suscriptor.

4. Se constituirá el Sindicato de Obligacionistas, para el que ha sido designado Comisario-Presidente don Alberto Manchado Cortina.

Santander, 14 de agosto de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, José M.º Blanco Martínez.—Visto bueno: el Presidente del Consejo, Manuel de Lafuente Pérez.

8.625—P.

MUTUA BALEAR DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores mutualistas que el día 6 de octubre próximo, a las cinco horas de la tarde, tendrá lugar, en el local social de esta Entidad, Vía Roma, núm. 45, una Asamblea general extraordinaria, con el fin de tratar sobre: «Cumplimiento del Decreto de 20 de julio último y Orden ministerial de 3 de agosto pasado, relativos al Seguro Obligatorio de Enfermedad».

Se recuerda a los señores mutualistas que para asistir a la Asamblea, bien personalmente o representados, es condición indispensable proveerse previamente del carnet o papeleta de asistencia a que se alude en el artículo 25 de los Estatutos, cuyo carnet les será facilitado, hasta cinco días antes de la fecha fijada para celebrarse la reunión, en las oficinas de las respectivas representaciones de la Entidad.

Palma de Mallorca, 15 de septiembre de 1954.—El Presidente, N. Canals.

8.624—P.

VIAJES AYMAR, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de octubre próximo, a las diez de la mañana, en el local social, Ganivet, 2, Granada, o, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y lugar, en caso necesario, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales. Los señores accionistas deberán recoger el correspondiente volante de asistencia de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos.

Granada 13 de septiembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Fedriani Artiñano. 3.567—P.

ELECTRO-HARINERA PANIFICADORA «LOS PELAYOS, S. A.»

EL VISO DE LOS PEDROCHES (CORDOBA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de octubre de 1954, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a igual hora, en segunda, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria balance-inventario y cuentas del ejercicio 1953-54, así como de la gestión realizada durante el mismo por el Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el siguiente ejercicio.

3.º Nombramiento de dos Consejeros. El Viso, 13 de septiembre de 1954.—El Presidente, Ricardo Moreno Muñoz, 3.566—P.

INTERCOMERCIAL IBERO-BELGA, SOCIEDAD ANONIMA

Juan de Mena, 6.—Madrid

La Junta general extraordinaria de accionistas, en su sesión celebrada el día 15 de septiembre del corriente año, ha acordado su fusión con «Sociedad Ibérica de Comercio Exterior, S. A.», domiciliada en Madrid, Juan de Mena, núm. 6, previa su disolución, mediante el traspaso en bloque de su patrimonio activo y pasivo.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 18 de septiembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

8.674-P.

1.º 19-9-1954

«CERAMICA DE YUNCOS, S. A.»

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, que habrá de celebrarse en su domicilio, calle de Marqués de Cubas, núm. 12, el 7 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora, en segunda, a fin de resolver sobre los asuntos siguientes:

Primero. Decidir la forma en que ha de continuar explotándose la fábrica propiedad de dicha Sociedad.

Segundo. Notificar a la Junta la venta, por uno de los socios, de cincuenta mil pesetas en acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

Madrid, 16 de septiembre de 1954.—El Presidente del Consejo, Abundio López. 8.661-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 5.678. Secretaría Sr. Rodríguez.—«Alter, S. A.» contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Industria en 3 de mayo de 1954, sobre oposición a otras Empresas para ampliar capacidad producción de fábrica de penicilina.

Pleito núm. 5.510. Secretaría Sr. Herrero.—F. Hoffmann contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 9 de julio de 1953, sobre concesión a «Unión Química Farmacéutica, el registro y marca número 257.517, «Hidrofon».

Pleito núm. 5.696. Secretaría Sr. Cabrero.—D. Domingo Cano Díaz y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de abril de 1954, sobre deslinde parcial del monte denominado Sierra de la Pila, de la provincia de Murcia.

Pleito núm. 5.717. — Secretaría Sr. Cabrero.—Don Agustín Ariza Ariza contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de mayo de 1954, sobre liquidación de cuotas del régimen obligatorio de Montepío por total 3.896,34 pesetas.

Pleito núm. 5.660. Secretaría Sr. Cabrero.—«Doctor Anchú, S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 3 de mayo de 1954, sobre autorización a «Antibióticos, S. A.», para ampliar capacidad de producción.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de septiembre de 1954 —El Secretario Decano, Ramón Maycas. 3.563—A. J.

Pleito núm. 5.672. Secretaría Sr. Cabrero.—«Novedades Poch, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de marzo de 1954, sobre sanción de 500 pesetas por no abonar a su personal la retribución correspondiente a vacaciones.

Pleito núm. 5.689. Secretaría Sr. Cabrero.—Doña Carmen Alcázar Mazo y otra contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de abril de 1954 sobre deslinde del monte denominado El Castallar y otros.

Pleito núm. 5.742. Secretaría Sr. Cabrero.—Don Luis Prieto Casal contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de mayo de 1954, sobre denegación de solicitud del modelo de utilidad número 28.174 por envases de cartón simplificado.

Pleito núm. 5.711. Secretaría Sr. Herrero.—Don José Serrallach Juliá contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 5 de marzo de 1954 sobre concesión de la marca 272.057 denominada «Merbronia» para distinguir productos químicos y farmacéuticos.

Pleito núm. 5.729. Secretaría Sr. Herrero.—«Abonos Medem, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 11 de junio de 1954, sobre denegación del recurso de alzada del Instituto Español de Moneda Extranjera de 11 de julio de 1953.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 3.564—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de doña María de Frutos Rey, mayor de edad, casada y de esta vecindad, calle de Apcaaca, número once, sobre declaración de fallecimiento de su marido don Marcelo Luis Levillain y Janin, natural de El Ferrol del Caudillo hijo de Adolfo y de Juana Leonor, de cincuenta y dos años de edad, el que teniendo su domicilio en esta capital, plaza de Manuel Becerra, número cuatro, se ausentó el año mil novecientos treinta, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, un periódico diario de esta capital y radiado a través de Radio Nacional de España, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna.—El Secretario judicial, Pedro Jiménez.

8.581—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número diecinueve de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Santiago Montllor Valls, contra don Luis Gozalvo Ceballos, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, el día quince de octubre próximo, a las once de su mañana, los bienes muebles embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Un despacho estilo renacimiento, de madera de haya pulimentada, color nogal, compuesto de las siguientes piezas: Una mesa rectangular de 1,50 por 0,80 centímetros, aproximadamente, con tapa de cristal de luna con traba de hierro y sus cuatro patas talladas; una librería, compuesta de tres cuerpos, con sus puertas, la central tallada, y las de los extremos en parte, de cristales emplomados; dos banquetas haciendo juego con dichos bienes, con respaldo y asiento de cuero repujado; un sillón y cuatro sillas con asiento de cuero claveteado, haciendo juego.

Una lámpara de bronce con cinco luces. Un grupo convertidor, formado por motor de 7 H. P con su armario, banco, cuadro eléctrico con todos sus elementos y accesorios.

Una taladradora de banco con motor acoplado de 1/2 H. P.

Una bobinadora con motor de un cuerpo H. P.

Una bobinadora con motor y montada sobre mesa.

Una estantería de 3 metros por 0,50 metros, con dos pisos.

Unos bancos con cajoncitos para ajuste.

Unos tornillos grandes de banco y otros pequeños.

Tres soldadores eléctricos.

Una estantería para los hierros.

Una máquina de doblar plancha.

Caballetes de hierro.

Un banco de ajuste de 2 metros por 5 por 1 metros y una estantería de carril de poleas.

Diez tornillos de banco y uno de cola.

Un banco de ajuste de 12 metros por 6 y por 1 metro.

Un banco de ajuste con cuatro cajones de 3 de 40 por 0,70.

Una taladradora «Storm», desmontable y soporte con motor.

Una afiladora de mano.

Un banco de ajuste con cuatro cajones de 3 metros por 40 centímetros por 0,75.

Dos máquinas de aserrar metales, marca «Victoria» y «Champion».

Una pulidora de columna de doble plato.

Un motor de gasolina de 10 H. P., marca «Fiat».

Un alternador de 7 KVA.

Dos motores, uno de c. para excitación, de 1 H. P., y otro c. de 2 H. P.

Una taladradora hasta 16 mm.

Una esmeriladora automática para guías, con motores de 1 H. P.

Un tren de fresar, de 15 metros, con dispositivo de arrastre, cadena, galle y husillo y motor de 4 H. P.

Una máquina de atestar guías, con motor de 1 H. P.

Un aparato de soldadura eléctrica marca «Zitran».

Un grupo electrógeno con motor de gasolina de 40 H. P., con gasógeno y caldero de 100 Kg y alternador, excitación cuadro eléctrico.

Una fragua con motor de 1 H. P.

Un torno revólver hasta 16 mm., con motor.

Un torno Hispano, cilíndrico, de 1,5 m.

Un torno «Mateu» de 1 metro e/p.

Otro torno marca «Ymla» núm. 42, de 750 mm. e/p.

Otro torno caja «Norton», de 1 metro e/p., «Hispano».

Otro torno gigante, reconstruido para mandrinar.

Otro torno alemán de 1 metro e/p.

Un torno agreda, cilíndrico, de 2 metros e/p.

Otro torno, O. T. G., de 1 metro con 60 centímetros, e/p.

Una cepilladora sin marca.

Una fresadora universal «Blasco».

Una máquina de taladrar, americana, hasta 32 mm.

Otra máquina idem hasta 32 mm.

Dos máquinas de taladrar, una mediana y otra pequeña.

Un timbre de 8 toneladas.

Otra máquina sierra, automática, «ABC», con motor.

Una báscula marca «Sanz», hasta 1.000 kilogramos.

Un motor eléctrico de 1 H. P.

Siete motores, con la siguiente potencia: Uno de 4 H. P., otro de 5 H. P., otro de 3 H. P., otro de 3 H. P., otro de 2 H. P., otro de 4 H. P. y otro de 3 H. P.

Un motor eléctrico de 4 H. P., muela esmeril.

Otro motor eléctrico de 3 H. P., para taladrar.

Dieciocho tornillos de banco.

Un motor «Diamond», de 22 H. P.

Un compresor.

Un banco-armario de 4 por 0,50.

Una caja de caudales marca «Meller».

Los indicados bienes salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados, de doscientas cincuenta y un mil quinientas ochenta pesetas, cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don

Francisco Gozalvo Ceballos, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valencia, con domicilio en la calle del Doctor Sumsi, núm. 16, planta baja.

Y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por los menos, las dos terceras partes del tipo citado, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

8.604—A. J.

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario de Sala del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos.

Doy fe: Que en los autos promovidos por el Procurador don Alejandro González Hernández, en nombre y representación de la Congregación de Señoras Adoradoras Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, contra los herederos desconocidos de doña Josefa Sevilla Saldaña, doña Ana Torquellas Casanova y doña Filomena Martínez Sevillano siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de dos fincas, sitas en Valencia, a nombre de dicha Congregación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número veinticuatro

En Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres, el excelentísimo señor don Acacio Charrín y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites establecidos por la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, promovidos a nombre de la Congregación de Señoras Adoradoras Escalavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, defendida por el Letrado don Francisco Galván, y representada por el Procurador don Alejandro González Hernández, contra los herederos desconocidos de doña Josefa Sevilla Saldaña, doña Ana Torquellas Casanova y doña Filomena Martínez Sevillano, declarados en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, a nombre de dicha Congregación, de dos fincas radicantes en término municipal de Valencia,

Fallo: Que debo declarar y declaro, a los efectos de este procedimiento especial, que las fincas: sesenta y siete mil palmos valencianos cuadrados, o sean tres mil cuatrocientos treinta y siete metros veintitrés decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro hanegadas y veinte brazas aproximadamente, de tierra huerta plantada de frutales, situada en término de Valencia, partido de Santo Tomás, partida del Portal de Judíos, lindantes dichos tres mil cuatrocientos treinta y siete metros veintitrés decímetros cuadrados; por Levante, con tierras de doña Pabla Ballesteros, de la que está dividida por un seto vivo; por Poniente, con la línea de la calle de Hernán Cortés; por Mediodía, con tierras del Marqués de Dos-Aguas, también seto vivo en medio, y por Norte, con jardín de don Cirilo Amorós, con los derechos de todo

género que a dichos terrenos corresponden, y entre los que se comprende el de riego con las aguas de la acequia de Robella, en los días y tandas que se hallan establecidas, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres; inscrita al tomo trescientos setenta y cuatro, libro ciento sesenta y dos de Afueras, folio uno, finca número veinticuatro mil cuarenta y uno, inscripción primera; y dieciocho mil quinientos cincuenta y un palmos valencianos cuadrados, o sea novecientos cincuenta y un metros setenta decímetros cuadrados, de tierra huerta, situada en el término de Valencia y en zona de ensanche por la parte de Ruzafe, antes término de dicho pueblo, partida del Rincón de Robella, con los siguientes linderos: por Norte, con terrenos propiedad de doña Josefa Sevilla Saldaña, doña Ana Torquellas Casanova y doña Filomena Martínez Sevillano; por Poniente y Mediodía, con finca de don Vicente Dasi, Marqués de Dos-Aguas, y por Saliente, con tierras propiedad de doña Pabla Ballesteros, con los derechos de todo género que a dicho terreno correspondan, entre los que se comprende el de riego con las aguas de la acequia de Robella, en los días y tandas que se hallan establecidos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres; inscrita en el tomo trescientos setenta y cuatro, libro doscientos sesenta y dos de Afueras, folio tres, finca veinticuatro mil cuarenta y dos, inscripción primera, son de la propiedad del Instituto de Religiosas Adoradoras Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, desde su adquisición por las escrituras de quince de abril de mil ochocientos ochenta y dos y ocho de enero de mil ochocientos ochenta y tres, de don Cirilo Amorós y don Vicente Dasi, Marqués de Dos-Aguas, respectivamente, por interposición de doña Ana Torquellas, doña Filomena Martínez y doña Josefa Sevilla, y ordeno que, previa cancelación de las inscripciones que a favor de éstas hay en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia, se inscriban en él esas fincas a nombre del Instituto demandante. Notifíquese esta sentencia a los demandados, en situación de rebeldía, publicándose los correspondientes edictos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en única instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Acacio Charrín y Martín-Veña. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Excmo. Sr. don Acacio Charrín y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo y Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha.

Madrid diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres. De que yo el Secretario doy fe.—M.M. Montalvo y G. (Rubricado.)

Y para que conste, y cumpliendo lo mandado, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación a los demandados, declarados en rebeldía, expido y firmo el presente en Madrid a once de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Visto bueno: El Juez Especial, Acacio Charrín y Martín-Veña.

8.584—A. J.

En virtud de providencia de 27 del actual, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia núm. 1, Decano, a instancia de don José María Arce Consuegra, contra don Antonio Bonilla Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada, denominada «Villa Manolita», sita en la calle de Pina Domínguez, en Pedralejo (Málaga), inscrita

en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 404, folio 161 vuelto, finca número 6.107, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, y doble y simultáneamente en la del de igual clase de Málaga, el día veintitrés de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ciento cinco mil setecientas pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo.

3.º Que los títulos, duplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, J. L. Ponce de León.—El Secretario, José de Molinuevo.

8.617—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catce de esta capital, en los autos de

CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, accidentalmente Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Santaella Rodríguez, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas, propias del demandado, don Luis Martín Moya.

A) Suerte de olivar, en término de Adamuz y sitio de Mesa de Cristal, nombrada la de la Mesa, de treinta y siete fanegas de tierra, equivalentes a veintidós hectáreas sesenta y tres áreas y setenta y siete centiáreas, de cuya superficie veintidós fanegas contienen olivos y las quince restantes son de terreno montuoso, con linde, al Norte, con olivos de don Rafael Herrera y el camino que conduce a Córdoba; Levante, con olivos de don Antonio Ayllón, hoy de Antonio Díaz; al Sur, con la suerte que a continuación se describe, que fue de don Manuel Cerzob Redondo, y al Poniente, el citado camino de Córdoba y olivos de Pedro José Mesones, correspondiendo a esta finca, como anejo y accesorio y constituida dentro de la misma, una casa de campo llamada de la Mesa y un pozo de agua potable. Está amillarada en el Catastro rústico con cabida de veintiuna hectárea cuarenta y cuatro áreas y setenta y una centiáreas. Valorada en ochenta mil pesetas.

B) Otra suerte de olivar en término de Adamuz, al sitio Mesa de Cristal, conocida por La Esqueta, de cabida de treinta y ocho fanegas de cuerda, equivalentes a veintitrés hectáreas veinticinco áreas, de cuya superficie, veintiséis fanegas están pobladas de olivos y las doce restantes de terreno montuoso co-

juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Fermín Olivares Domínguez, contra don Jesus Oroz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de ciento veintitrés mil trescientas siete pesetas cincuenta céntimos, varios bienes muebles y efectos pertenecientes a la industria de bar-restaurante establecido en la calle de Ventura de la Vega, número 10, así como los derechos de traspaso del expresado local.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, y que la venta de los expresados derechos de traspaso se verificará con las salvedades del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve y las responsabilidades del mil quinientos veintiocho y siguientes del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del Ordenamiento arrendaticio urbano.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.—El Juez de Primera instancia interino (ilegible).—El Secretario, Manuel Comelles.

8.618—A. J.

respondiendo a dicha finca una casa lagar y pozo construido dentro de sus límites. Linda, por el Norte, con la suerte antes descrita, que fue de don José de Castro Sánchez; Este, olivos de don Juan Antonio Díaz y don Manuel Castellnotti Hidalgo; al Sur, con la finca de La Ventilla, de doña Carmen Terroba y hermanos, sita en término de Villafranca, y al Oeste, con la misma finca antes descrita y con el camino que se dirige a Córdoba. Esta finca, según mensura del Catastro rústico, tiene superficie de treinta y un hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Valorada en noventa y seis mil pesetas.

C) Otra suerte de olivar en término de Adamuz, al pago de la Mesa de Cristal, sitio de la Umbria del Palo, de cabida, según el título, de una fanega y seis celemines, igual a noventa y un áreas ochenta y un centiáreas, y según el Catastro rústico tiene una superficie de seis hectáreas cuarenta y seis áreas ochenta y nueve centiáreas; lindando, al Norte, Sur, Levante y Poniente, con la suerte descrita anteriormente, que fue de don José Castro Sánchez. Valorada en dos mil doscientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de noviembre y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los

acepta y como digo queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del valor dado a cada finca, antes dicho, no admitiéndose postura alguna que sea inferior, pudiéndose hacer el remate con la calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Córdoba, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Luis García.—El Secretario (ilegible).

8.619—A. J.

SALAMANCA

Don José María García Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Por el presente, y en méritos de autos de juicio declarativo de menor cuantía que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Francisco Sánchez López, en nombre y representación de doña Argelina Pérez del Brio y su hija María de las Nieves Montero Pérez, vecinas de esta ciudad, contra herederos desconocidos, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son:

Sentencia.—En la ciudad de Salamanca, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, el señor don José María García Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, instados por el Procurador don Francisco Sánchez López, en virtud de nombramiento de oficio, en nombre y representación de doña Argelina Pérez del Brio, mayor de edad, viuda, y de su hija María de las Nieves Montero Pérez, de dieciséis años, soltera, y ambas vecinas de esta capital y defendidas por el Letrado don Blas Bellido, contra los herederos desconocidos de doña Ana Hernández Sánchez, mayor de edad, viuda del difunto don Esteban Pérez del Brio, vecinos que fueron de Béjar, y los cuales han sido declarados en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de diez mil ocho pesetas,

Fallo: Que ascediendo a la demanda interpuesta por doña Argelina Pérez del Brio y su hija María de las Nieves Montero Pérez, debía condenar y condenaba a los herederos desconocidos de doña Ana Hernández Sánchez al pago de diez mil ocho pesetas, más los intereses de esta cantidad desde la fecha en que fueron emplazados los demandados, con imposición de costas a éstos.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada por edictos, si no se pidiere su notificación personal dentro de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María García Delgado. (Rubricado.)

Cuya sentencia fué publicada en la propia fecha.

Y para que sirva de notificación en forma y debidos efectos, a los demandados herederos desconocidos de doña Ana Hernández Sánchez, que fueron vecinos de Béjar, se expide para su publicación el presente.

Dado en Salamanca a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José María García Delgado.—P. S. O., Juan de Dios González.

3.555—A. J.

SANTA COLOMA DE FARNES

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, instados

por el Procurador don Narciso Figueras Roca, en nombre y representación de doña María Caballé Aymerich, contra los ignorados herederos o herencias yacentes de doña Rosa Villalonga Domenech y de don Juan Cabruja Villalonga, sobre pago de veinte mil pesetas de principal, ha dictado la siguiente:

«Providencia, Juez Sr. Juan y Cabezas Santa Coloma de Farnés a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por presentado el anterior escrito con la copia de poder bastantada en forma y documentos que le preceden. Se tiene por parte en estas actuaciones al Procurador don Narciso Figueras Roca, en nombre y representación de doña María Caballé Aymerich, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias en el modo y forma que determina la Ley; y dejando en su lugar testimonio literal, desglóse y devuelva a dicho Procurador la mencionada copia de poder. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula por el Procurador don Narciso Figueras Roca, en su precedente escrito, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, con audiencia de los demandados ignorados herederos o herencias yacentes de doña Rosa Villalonga Domenech y de don Juan Cabruja Villalonga, a quienes se emplazarán por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertándose otros en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, los que serán remitidos con exhorto al Sr. Juez Decano de Madrid, y con atento oficio al Excmo. señor Gobernador Civil de la misma, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos los expresados herederos o herencias yacentes de dichos demandados doña Rosa Villalonga Domenech y don Juan Cabruja Villalonga; y haciéndose constar en dichos edictos que las copias simples de la demanda y sus documentos obran presentados en Secretaría. Al primer otrosí, por hechas las manifestaciones que contiene, y al segundo otrosí, a su tiempo.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. José Juan Cabezas. Ante mí, Francisco S. de Sebastián, rubricados».

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los expresados demandados, los cuales tienen a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados en Secretaría, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo en Santa Coloma de Farnés a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Juan Cabezas.—El Secretario, Francisco S. de Sebastián.

8.575—A. J.

REQUISITORIAS

Para averiguamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS MILITARES

GONZALEZ AVILES, Francisco; hijo de Angel y de Capilla, natural de Jaén, nacido en 27 de enero de 1932, encopador, soltero, estatura 1,665 metros y 91 centímetros de perímetro torácico, vecino de Avilés (Oviedo), a quien se le sigue expediente judicial número 31-54, por falta

de concentración para su destino a Cuernavaca, comparecerá en el término de treinta días ante don Juan de Checa Manero, Comandante de Artillería y Juez instructor del aludido expediente en la Caja de Recluta núm. 25, de Jaén.—(698).

JUZGADOS CIVILES

OTIN RAMOS, Marceino; de veintiocho años, hijo de Feliciano y de Marcela, casado, labrador, natural de Barcelona, domiciliado en Ollana; procesado por abandono de familia en sumario 42 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Solsona.—(88).

MOLINA DE LA OSA, Mariano; de veintinueve años, hijo de Juan y de Luisa, soltero, natural y domiciliado últimamente en Granada, callejón del Trabuco, 1; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 403 de 1953.—(100); y

LARGO RUIZ, Agustín; de cincuenta y dos años, hijo de Cesáreo y de Victoria, natural de Noez, domiciliado últimamente en Logroño, Posada de Navarro; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 405 de 1953.—(102).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Zaragoza.

MIGUEL PEREZ, Juan-Bautista; soltero, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Bailén, 201; procesado por estafa en causa 116 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(107).

FERRER SOLA, Gustavo; de treinta y cinco años, hijo de Gregorio y de Josefa, natural y vecino de Barcelona, casado, del comercio; procesado por robo en sumario 395 de 1946; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.—(108).

GOMEZ COLLADO, Antonio; de treinta y cinco años, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva de Guinot, 30, hijo de Francisco y de Luisa; procesado por hurto en sumario 83 de 1948.—(110);

LOPEZ MATEO, Andrés; de veintitrés años, natural de Villalba (Madrid), hijo de Alejandro y de Teresa, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Miguel Fleta, 24; procesado por robo en sumario 263 de 1947.—(111).

BORBON Y RICH, Carlos de; de treinta y nueve años, natural y domiciliado últimamente en Madrid, plaza Oriente, 2, hijo de José María y de María Luisa; procesado por falsedad en sumario 297 de 1949.—(112); y

SANCHEZ ALVAREZ, José; de cuarenta y dos años, natural de Majadahonda (Madrid), hijo de Esteban y de Felisa, domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo, Espada, 3; procesado por daños en causa 70 de 1950.—(113).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Madrid.

RICH CASANOVA, Manuel; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Conde Asalto, 17, ó Vía Layetana, 136, casado, del comercio, de cuarenta y cinco años, hijo de Víctor y de Encarnación; procesado por apropiación indebida en causa 307 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona.—(117);

SALVADOR GALLEN, Salvador; de

veintitrés años, hijo de Rafael y de Encarnación, casado, carretero, natural y vecino de Barcelona; procesado por apropiación indebida en sumario 113 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.—(118).

CAMUESCO SANTOS, Angel; hijo de Francisco y de Hermínia, de cuarenta y ocho años, pintor, casado, natural de Morales de Toro y vecino que fué de Algeciras; procesado en sumario 247 de 1947 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras.—(8.147).

FRANCO REY, Joaquín; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 171/1953 por estafa.—(8.148);

REY MANEIRO, José; hijo de Benito y de Encarnación, casado, engrasador, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Sirves y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 187/1949 por desacato.—(8.149); y

SERRANO PEREZ, Manuel; hijo de Isidro y de María, casado, mecánico naval, de cincuenta y dos años, natural de Santa Pola, domiciliado últimamente en Larache, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 227/1949.—(8.150).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Alicante.

ROMERO ALVAREZ, Manuel; de sesenta años, casado Agente Judicial que fué del Juzgado de Instrucción de Villajoyosa (Alicante), natural de Granada, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Berenguer de Marquina, 16; procesado en sumario 14 de 1953, por calumnia a la autoridad; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(8.151).

PLANTA NAVARRO, Manuel; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de cincuenta años, hijo de Juan y de Marina, domiciliado últimamente en calle Congost, 29, primero 1, y Cid, 12, primero 2; procesado en causa 273 de 1951 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona.—(8.153).

GARRIDO MORALES, Juan; natural de Partigas (Francia), soltero, pintor, de veinticuatro años, hijo de Melchor y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, Palaudarias, 16, principal cuarta; procesado en causa 172 de 1951 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(8.154).

GELATS LLINAS, José María; natural de Sils, casado, empleado, de cuarenta y un años, hijo de Miguel y de Rita, domiciliado últimamente en ésta, Martínez de la Rosa, 30, primero G.º; procesado en causa 116 de 1953 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.—(8.155).

CANAS CINTA, Francisco; casado, de unos cuarenta años, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 374 de 1953 por robo.—(8.156); y

ROMERO MORENO, Manuel; natural de Almojía (Málaga), soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Francisco y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, playa de la Mar Bella, 29, barraca; procesado en la causa 285 de 1952 por hurto.—(8.158)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona.

VAZQUEZ MARIN, Valeriano; de veintiocho años, hijo de Damián y de María, natural y vecino últimamente de Calasparra, habiendo residido, según parece, en Barcelona, Casas Baratas, 73 ó 75; procesado en sumario 90 de 1952 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caravaca (Murcia).—(8.161).

MORENO LOPEZ, Mariano; de veintinueve años, soltero, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Madrid, Tetuán de las Victorias, calle Unión del Banco, 6, último domicilio; procesado en sumario 36 de 1950 por hurto.—(8.164); y

CASBAS LAFUENTE, Jesús; de treinta años, natural de Fraga y vecino de Torrejón de Ardoz (Madrid), hijo de Francisco y de Manuela, corredor de ganados; procesado en sumario 15 de 1953 por robo.—(8.165).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Collado.

GARCIA BUENDIA, Serafín; de treinta y tres años, soltero, jornalero y que solía dormir en «Los Claveles y el Sol» y últimamente por la calle de la Florida, alternando constantemente en la calle Nueva Dentro, en la capital de Vitoria, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 133 de 1952 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango.—(8.167).

JIMENEZ MONTOYA, Alberto; vendedor ambulante de géneros, con patente expedida en Lugo;

RODRIGUEZ, Manuel; cojo de una pierna, de unos cuarenta años, estatura baja, con bigote;

VAZQUEZ Reinaldo; de unos dieciocho a veinte años, colorado, bastante alto; y

UNA TAL María; vieja, alta y fea, gitanos ambulantes, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesados en sumario 30 de 1953 por hurto de tres caballerías; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada.—(8.168).

ESCOLA IRANZO, Serafín; de veinticuatro años, hijo de Isidro y de Emilia, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Teya, 12 (San Andrés), cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario 35 de 1953 por quebrantamiento de condena; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Gandesa.—(8.169).

PUNZON MATARIN, María; de treinta y cuatro años, casada, hija de Antonio y de Crescencia, natural de Fiñana y vecina de Lujar en Cortijo, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 169 de 1953 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción 3 de Granada en término de diez días.—(8.171).

CORTES DIAZ, Pablo (a) «Birri»; hijo de Antonio y de Micaela, de cuarenta y un años, natural de Villa del Río, vecino de Fralles, domiciliado en calle Puerto Blanco, del campo; procesado en causa 223 de 1952 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Izaloz.—(8.172).

BLANDE PLANAGUMA, Jaime; de veintinueve años, hijo de Esteban y de María, natural de Rupit, Vich (Barcelona), soltero, Ingeniero de Telecomuni-

cación, vecino últimamente de Vich, hoy de ignorado paradero; procesado en causa 349 de 1951 por estafa y uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.—(8.173).

ARMENGOL PASTOR, Tomás; natural de Alicante, hijo de Tomás y de Encarnación, de treinta años, soltero, empleado, vecino de Alicante, domiciliado últimamente en la calle Berenguer de Marquina, 16; procesado en sumario 317 de 1948 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso.—(8.174).

NAVARRETE PADILLA, Juan; de veinte años, hijo de Juan y de Concepción, soltero, fontanero, natural de Madrid; procesado en causa 18 de 1951 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción 6 de Madrid dentro del término de diez días.—(8.175).

PITA DE LA VEGA Y CALAFAT, Carlos Alfonso; de veinticinco años, natural de Madrid, hijo de Emilio y de María, óptico, soltero, que ha tenido su domicilio en el paseo de las Delicias, número 83; procesado en sumario 156 de 1944 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid.—(8.181).

TRELLEZ COLLADO, Santiago; de sesenta años, hijo de Juan y de Antonia, natural de San Juan de Puerto Rico, viudo, domiciliado últimamente en Costanilla de San Andrés, 6; procesado en causa 106 de 1953 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.—(8.182).

GOMEZ ARIAS, Pilar; de veinticinco años, hija de Manuel y de Asunción, natural de Estepa (Sevilla) y que estuvo domiciliada en el callejón del Mellizo, número 7, de esta capital; procesada en causa 29 de 1951 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid.—(8.183).

PEREDA SALVADOR, Liberto; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Barcelona, Ancha, 33; procesado por estafa en causa 220 de 1953.—(8.202); y

BARRAGAN BLANCO, Alonso; natural de Berlanga (Badajoz), cuyos demás datos se ignoran, vecino de Barcelona, Luna, 22; procesado por hurto en causa 331 de 1953.—(8.201).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona.

CANALDA BOREU, Ramón; de treinta años, hijo de Ramón y de Vicenta, natural de Barcelona, casado, chófer; procesado por imprudencia temeraria en sumario 241 de 1948.—(8.040);

RAMON SEDO, Armando; de veintiocho años, hijo de Alfredo y de Francisca, soltero, escribiente, natural de Barcelona; procesado por apropiación indebida en sumario 393 de 1946.—(8.039);

MOTO HEREDIA, Eleuteria; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesada por uso de nombre supuesto en sumario 310 de 1951.—(8.041); y

RUIZ VARGAS, Juan; de veintinueve años, hijo de Juan y de María, natural de Badajoz, soltero, del comercio; procesado por estafa en sumario 181 de 1953.—(8.042).

Comparecerán en el término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.

DIAZ GOMEZ, Antonio; natural de Castro del Río (Córdoba), soltero, de treinta y cuatro años, hijo de Rafael y de Magdalena, vecino de Barcelona, León, 13; procesado por apropiación indebida en causa 363 de 1953.—(8.043);

CORRAL LAUREIRO, Pedro; natural de Sarria (Lugo), casado, del comercio, de cincuenta años, hijo de José y de Concepción, vecino de Barcelona, Pasaje Alió, 75; procesado por robo en causa 368 de 1953.—(8.046);

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan; natural de Mula (Murcia), soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Encarnación, vecino de Barcelona, Barracas de Montjuich; procesado por robo en causa 164 de 1952.—(8.047); y

HOSEMULLER RUKWIRD, Miguel; natural de Riutlingen, soltero, Ingeniero, de treinta y ocho años, hijo de José y de Velma, vecino de Barcelona, Enrique Granados, 69; procesado por hurto en causa 348 de 1951.—(8.049).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona.

DA LUZ ODETTE, Silverio; cuya demás filiación se ignora, vecino de Barcelona, Hotel Ritz, avenida de José Antonio; procesado por estafa en sumario 408 de 1953.—(8.050); y

BARQUILLO RODRIGUEZ, Mariano; de treinta y cinco años, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Angela, casado, chófer, vecino de Valencia, Cuba, 25; procesado por daños por imprudencia en sumario 517 de 1952.—(8.051).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Barcelona.

VICENTE SANJUAN, Jesús (a) «El Palanca»; hijo de Fidel y de Bernarda, natural de Valladolid, de veintisiete años, casado, camarero, que residió en Manresa y Berga; procesado en sumario 47 de 1953, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berga.—(8.056).

SAN ROMAN PALOMARES, Julia; de treinta y dos años, hija de Felipe y de María, casada, natural de Bilbao, sus labores, vecina de Lejona; procesada por abandono de familia en sumario 244 de 1958.—(8.059); y

ORTEGA CANTERO, Clementino; de veinte años, hijo de Juan y de Concepción, soltero, natural y vecino de Sestao, Vista Alegre H., jornalero; procesado por robo en sumario 227 de 1948.—(8.060).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao.

LOPEZ DIAZ, Valeriano; de dieciocho años, hijo de Valeriano y de María, soltero, natural de Reinosa (Santander), vecino de Baracaldo; procesado por hurto en causa 295 de 1953.—(8.061);

LEON DEL MORAL, Felipe; de veintidós años, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Lucena (Córdoba), vecino de Bilbao, Manuel Feliu, 5, San Ignacio-Deusto; procesado por hurto en causa 226 de 1953.—(8.062);

GALDEANO ORUETA, Pio; de treinta y siete años, hijo de Carmelo y de Justina viudo, natural de Sestao (Vizcaya), vecino de Bilbao; procesado por hurto en causas 232 de 1952 y 441 de 1951.—(8.063 y 64);

GARCIA ARANA, Julio; de cuarenta y ocho años, hijo de Evaristo y de Josefa, casado natural de Galdames (Vizcaya), carpintero, vecino de Bilbao, Anselma de Salces, 12; procesado por abandono de familia en causa 251 de 1953.—(8065);

RIERA HERNANDEZ, Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Baracaldo; procesado por robo en causa 315 de 1953.—(8066); y

GARCIA PEREZ, Antonio; que usa también el nombre de Antonio Prieto García, de cuarenta y cinco años, hijo de Aniceto y de Josefa, casado, natural de Orduña (Vizcaya), cantero, vecino de Orduña, San Roque 10; procesado por hurto en causa 312 de 1953.—(8067).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao.

ORCE BUISAN, Jesús; de veintiocho años, hijo de Ventura y de María, soltero, natural de Zaragoza, mecánico, vecino de Bilbao, plaza de la Cantera, 1; procesado por hurto en causa 255 de 1953.—(8071);

MILLAN DEL TORO, Rosa; de treinta y ocho años, hija de Benito y de Pilar, casada, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), sus labores, vecina de Bilbao, Iparraguirre, 19; procesada por abandono de familia en causa 279 de 1953.—(8073);

HERREGUERENA CASADO, Eugenio; de treinta y cuatro años, hijo de Lorenzo y de Josefa, soltero, natural y vecino de Baracaldo, Alonsoitegui, 54; procesado, por lesiones y tenencia ilícita de armas, en causa 172 de 1948.—(8075); y

PERTICA GUTIERREZ, María Angeles; de dieciocho años, hija de Estanislao y de Ignacia, soltera, natural de Erandio (Vizcaya), sirvienta, vecina de Bilbao, Zamacola, 176; procesada por hurto en causa 351 de 1953.—(8076).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao.

CLAVERIA RUIZ, Eugenio; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Cortes (Navarra), labrador, de treinta y dos años, soltero, estatura regular, muy moreno y sin domicilio conocido, domiciliado últimamente en Cortes, San Miguel, núm. 8; procesado en causas 15 de 1953 por hurto, 31 de 1953 por uso de nombre supuesto y 30 de 1953, por evasión de un preso.—(8079, 80 y 81).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas.

GABARRI, Alejandro; sin más datos de filiación, vecino de Bilbao, Cantarrana, 10; procesado en sumario 9 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Brieviesca.—(8083).

AGUEDA ULE, Antonio de; de veinticinco años, casado, soldador, hijo de Luis y de Josefa, natural de San Sebastián y vecino de Burgos, Diego Láinez, 14; procesado por apropiación indebida en causas 117 de 1953, y por hurto en causa 33 de 1953.—(8084 y 8086);

CUESTA LALAGUNA, José Luis; de veinticuatro años, soltero, redactor, hijo de Liborio y de Dolores, natural de Vallegera y vecino de Burgos, Cid, 24; procesado por apropiación indebida en causa 96 de 1953.—(8085);

LIANO PALOMINO, Rufino; mayor de edad, soltero, destajista, vecino de Burgos en «Bar la Marcela», San Gil, 8, ig-

norándose las demás circunstancias; procesado por apropiación indebida en causa 81 de 1953.—(8087); y

ALVAREZ FERNANDEZ, Pedro; de unos veinticuatro años, hijo de Antonio y de Soledad, natural y vecino de Santander, Belmonte, 19; procesado por hurto en causa 145 de 1953.—(8088).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Burgos.

VARA PASTRIAIN, Fernando; mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, que también usa el nombre de «Fernando Ruitz», cuyo último domicilio lo tuvo en Haro, de donde se ausentó después del Movimiento Nacional; procesado por apropiación indebida y uso indebido de nombre en sumario 19 de 1952, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra.—(8089).

GIMENEZ DIAZ, Juan Pedro; de treinta años, soltero, natural de Bublernas, ambulante, tratante; procesado por hurto en sumario 51 de 1952.—(8090);

GIMENEZ GABARRE, Miguel; soltero, de veintisiete años, natural de Zaragoza, vecino de Valverde (Teruel), tratante; procesado por hurto en sumario 51 de 1952.—(8091); y

HERNANDEZ CARBONELL, Antonio; de veintidós años, soltero, natural de Robles, ambulante, tratante; procesado por hurto en sumario 51 de 1952.—(8092).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha.

MOLLO ABAD, Marcelino; de treinta años, hijo de Celestino y de Josefa, natural de Luberio; procesado por robo en causa 12 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea.—(8093).

VALDES, Amador; de treinta y siete años, casado, jornalero, hijo de Paz, de cutis blanco y pelo rubio, natural de Puertitas de Cabrales (Llanes) procesado por robo en sumario 7 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís.—(8094).

EL AUTOR o AUTORES de la sustracción de seis gallinas realizada en departamento estación férrea Cañada del Hoy, efectuada en la noche del 6 al 7 de febrero último; procesados por robo en causa 20 de 1953; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cañete.—(8096).

ABRIL SANCHEZ, Francisco; de cuarenta y seis años, hijo de Cristóbal y de Teresa, casado, acequero, natural y vecino de Cehegin, domiciliado últimamente en Valentín-Cehegin; procesado por robo en sumario 35 de 1951.—(8097);

VAZQUEZ MARIN, Valeriano; hijo de Damián y de María, de veintiocho años, natural y vecino de Calasparra, Hospicio, núm. 8; procesado por hurto en sumario 19 de 1952.—(8098); y

PEREZ LOPEZ, Ginés; de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Juana, natural y vecino de Bullas (Murcia), domiciliado últimamente en Ceanuri; procesado por hurto en sumario 43 de 1953.—(8099).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caravaca.

MARTINEZ ALVAREZ, Juan; de treinta y ocho años, hijo de José y de María, soltero, natural de Caravaca (Murcia), y vecino de Valencia, Joaquín Costa, 59, mecánico; procesado por tentativa de estafa en sumario 3 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cariñena.—(8100).

LOPEZ HEREDIA, Inocencio; de treinta y ocho años, hijo de Alfonso y de Hilaria, soltero, jornalero, natural y vecino de Cartagena, camino de San Antón; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—(8102);

RODRIGUEZ CONTRERAS, Salvador (a) «El Batalla»; hijo de Salvador y de Antonia, natural y vecino de Cartagena, San Antón Recoletos, 80, casado, jornalero, de veintisiete años; procesado en sumario 166 de 1949.—(8103); y

OTTO HEINRICH, Lorenz; y HAGAN FRANZ, Johannes; de treinta y uno y treinta y dos años, respectivamente, casados, hijos de Heinrich y de Ana y Hag y de Elisabet, naturales de Hamburgo, Ingeniero Electricista y tercer oficial; procesados en sumario 48 de 1953.—(8104).

DIAZ SANCHEZ, Antonio; de veintitres años, hijo de Pedro y de Caridad, soltero, camarero, natural y vecino de Cartagena, Escorial, 12, embarcado, según se dice, en el buque mercante «Astroy», procesado por apropiación indebida en causa 281 de 1950.—(8106).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.

MEZO ZAMANILLO, Agustín; de veintiocho años, hijo de Simón y de Inés, natural de Somorrostro y vecino de La Rigada (Vizcaya), que al parecer reside en Citty-Bell, ciudad de Buenos Aires (República Argentina); procesado en causa 20 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro-Urdiales.—(8122).

VAZQUEZ PUENTE, Anibal Ibán; de dieciséis años, hijo de Emilio y de Rosario, natural de Santurce (Vizcaya) y vecino de Castro Urdiales; procesado por robo en sumario 52 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro-Urdiales.—(8123).

PARRA ORIVE, Salvador; de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Ana, casado, escribiente, natural de Huércalovera y vecino de Barcelona, Beatas, 1, bis; procesado por estafa en sumario 15 de 1952.—(8124);

ELDUQUE BRAVO, Enrique; soltero, de treinta y siete años, fotógrafo y limpiabotas, natural y vecino de Zaragoza, Azoque, 52, del que también se sabe que frecuenta en Barcelona la calle de Escudiller, donde estuvo cuatro años de limpiabotas y camarero en el bar de la citada calle, conocido por «El Tubo», donde se le conoce con el nombre de Pepito; procesado por apropiación indebida y estafa en sumario 162 de 1952.—(8125);

OLMOS PEREZ, Francisco; de treinta y un años, hijo de Nicasio y de Dorotea, casado, natural de Nules y vecino de Zaragoza, Graveras de Torrero;

DOMINGUEZ RICO, Pedro; de treinta y seis años, hijo de Domingo y de Manuela, natural de Albacete y vecino de San Martín del Río;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.